

ORDEN EN EL QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA EN LA QUE SE CONSIDERARÁ LA ALTERNABILIDAD ENTRE EL SECTOR URBANO Y RURAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE HOMBRES Y MUJERES Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, PARA CONFORMAR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ETAPA EP.

Los documentos deberán ser presentados en **copias certificadas o su original**, en el orden que a continuación se expone.

Son doce (12) los ítems que serán calificados según la **puntuación** establecida en la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*; puntuación que se expone en la columna de la derecha.

A.	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA O EL POSTULANTE:	PUNTUACIÓN
1	• Título de bachiller.	4
2	• Título de tercer nivel en áreas afines al motivo de la selección.	4
3	• Título de cuarto nivel en temas relacionados al motivo de la selección.	5
4	• Título o títulos de cuarto nivel en otras áreas.	3
5	• Certificados de cursos, seminarios, simposios, talleres académicos de formación académica en temas relacionados a la selección.	1 punto por cada certificado, con un máximo de 4 puntos.
B.	DOCUMENTOS QUE AVALEN EL CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA SOBRE LA MATERIA Y FINES DE LA EMPRESA PÚBLICA, COMISIÓN ENTIDAD, DEL O LA POSTULANTE:	PUNTUACIÓN
6	• Documentos que avalen el haber desempeñado cargos de gerente en la administración de empresas públicas, mixtas, privadas, cooperativas, asociativas o comunitarias .	1 punto por cada año, con un máximo de 6 puntos.
7	• Documentos que avalen el haber desempeñado cargos en directorios en empresas públicas mixtas, privadas, cooperativas, asociativas o comunitarias .	1 punto por cada año, con un máximo de 3 puntos.
8	• Documentos que avalen el haber desempeñado cargos de elección popular .	1 punto por cargo, con un máximo de 3 puntos.
9	• Documentos que avalen el haber trabajado en empresas públicas mixtas, privadas, cooperativas, asociativas o comunitarias afines al objeto social de la empresa o al área de intervención de la comisión o entidad para la que participa.	0.5 punto por cada año, con un máximo de 3 puntos.
C.	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA O EL POSTULANTE:	PUNTUACIÓN
10	• Documentos que avalen el haber presidido como dirigente barrial, comunitario, gremial, estudiantil, profesional o en grupos de trabajo voluntario .	1 punto por cada año, con un máximo de 5 puntos.
11	• Documentos que avalen el haber sido miembro en directorios barriales, comunitarios, gremiales, estudiantiles, profesionales o en grupos de trabajo voluntario .	0.5 punto por cada año, con un máximo de 5 puntos.
12	• Documentos que avalen el haber participado en proyectos de interés colectivo como voluntario .	1 punto por proyecto, con un máximo de 5 puntos.
<p>Junto con los documentos antes indicados, <u>se presentará la Declaración Juramentada de no incurriren las inhabilidades detalladas en el artículo 4 numerales 5), 6) y 8) de la Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales.</u></p>		